

Expediente: 3008/21

Carátula: CACERES IGNACIO ANDRES Y OTRO C/ QUIROGA JUAN CARLOS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 17/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27259222864 - CACERES, IGNACIO ANDRES-ACTOR/A

27259222864 - ZELARAYAN, CYNTHIA FLAVIANA-ACTOR/A

90000000000 - QUIROGA, JUNA CARLOS-DEMANDADO/A

20240593166 - SEGURO MERCANTIL ANDINA, -DEMANDADO/A

90000000000 - LOGISTICA SILVESTRE S.A., -DEMANDADO/A

20252122509 - HELUANI, DIEGO-PERITO

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

30707229779 - CAJA DE PREVISION Y S.S. PARA MEDICOS E INGENIEROS DE TUCUMAN

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3008/21



H102315456721

**JUICIO: CACERES IGNACIO ANDRES Y OTRO c/ QUIROGA JUAN CARLOS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Juzgado Civil y Comercial Común VI nom.**

NOTA: informo que en la cuenta judicial abierta en los autos del rubro se encuentra disponible la suma de \$2.472.219,09 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 09/100 CENTAVOS), la cual no alcanza para responder en forma íntegra con los honorarios convenidos con el Dr. Perseguido. San Miguel de Tucumán, abril de 2025. PROSECRETARIA. FDO. DR. RODRIGO A. NEME

San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Proveyendo el escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: PERSEGUINO, JUAN CARLOS - 10/04/2025 19:39: 1) Téngase presente el informe que antecede. Póngase a conocimiento de las partes. 2) Atento a las constancias de autos, en especial al convenio arimado por las partes en fecha 16/12/2024, y existiendo fondos disponibles, corresponde hacer lugar a la orden de pago requerida. Sin perjuicio de ello, observo que en el convenio no fueron contemplados los aportes (10%) a favor de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Médicos e Ingenieros de Tucumán (Ley N° 7.025), con lo cual el monto total dado en pago será prorrateado para cumplir con dicha obligación. Asimismo, y atento a que los montos no resultan suficientes, se les hace saber a las partes que se tomó como base de cálculo la suma de \$1.887.190,15 a los fines de calcular la proporción de IVA y aportes correspondiente. 2) Atento lo solicitado y constancias obrantes en autos, **líbrese oficio al Banco Macro S.A.** (Sucursal Tribunales), para que proceda a abonar al perito médico Dr. Juan Carlos Perseguido DNI N° 12.919.246, CUIT 20-12919246-2 la suma de **\$2.283.500,08**, de la cuenta judicial del Banco Macro S.A. N° 562209587919802, en forma directa (en persona) en la sede del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, previa acreditación de su identidad, en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados (\$1.887.190,15) más el 21% en

concepto de IVA (\$396.309,93). Se tiene presente que no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios, y la conformidad prestada por el Dr. Carlos N. Perseguino en los términos del art. 35 de Ley N° 5480. 2) **Aportes Ley N° 7.025 (CAPSMI)**: Asimismo, se dispone que de la cuenta judicial N° 562209587919802 se proceda a transferir la suma de **\$188.719,01** a la cuenta del Banco Macro S.A., caja de Ahorro en pesos N° 414009484824830 CBU N° 2850140240094848248308. Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto del 10% de los honorarios del perito médico Juan Carlos Perseguino, CUIT 20-12919246-2, y a favor de Caja de Previsión y Seguridad Social de Médicos e Ingenieros de Tucumán, C.U.I.T. 30-70722977-9 (conf. art. 30 inc. 9 Ley N° 7.025) 3) A los fines de efectivizar lo ordenado en los puntos 1 y 2, líbrese oficio al Gerente de Banco Macro S.A. 4) Notifíquese el presente proveído en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Médicos e Ingenieros de Tucumán. RAN-3008/21. FDO. DR. FERNANDO GARCIA HAMILTON. JUEZ SUBROGANTE.-

**Actuación firmada en fecha 16/04/2025**

Certificado digital:  
CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.